



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 177 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del R.D. 500/90 que desarrolla el Cap. I, Título VI del mencionado RDL 2/2004 en materia de presupuestos, y por consiguiente al objeto dar a conocer que habiéndose publicado la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto del 2019, publicado por anuncio del 31 de diciembre del 2019, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo quedó elevado a definitivo y estando pendiente la publicación del anuncio de aprobación definitiva que la Ley exige se da cumplimiento al mismo por la presente.

A los efectos previstos en el artículo 177 del RDL 2/2004 el resumen por capítulos del expediente es el que se indica a continuación:

Partidas suplementadas	Importe del Suplemento	Tipo de recurso financiero	Partida del presupuesto
150-609	285.577,82	Remanente de T.	87000
150-203	6.632,70	Remanente de T.	87000
150-213	2.044,13	Remanente de T.	87000
150-13115	5.040,36	Remanente de T.	87000
150-13106	3.617,23	Remanente de T.	87000
312-13108	12.771,11	Remanente de T.	87000
334-13110	5.019,45	Remanente de T.	87000
334-13114	4.839,29	Remanente de T.	87000

Contra la aprobación definitiva del expediente los interesados pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos previstos en la normativa de dicha jurisdicción. En La Calzada a 30 de diciembre del 2020.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.-6230